

ESCRITURA NUMERO: 281

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA GUILLERMO
EFRAIN CORDOVA.

A FAVOR DE SONIA INES
CORDOVA Y OTRAS.

Cuantía \$. 16.668

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y nueve de Enero del dos mil siete, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte el señor GUILLERMO EFRAIN CORDOVA COBOS, y, por otra parte, las señoras SONIA INES, MARCELA, MARIA FERNANDA, ANA ISABEL Y MARITZA CORDOVA RODAS, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sirvase insertar una que contenga la Transferencia de Participaciones, y reserva de derecho de usufructo, dentro de la Compañía de responsabilidad limitada "ANGLO ECUATORIANA DE CUENCA C. LTDA. "; al tenor de las siguientes cláusulas: Primera. INTERVINIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente instrumento, por una parte, el señor GUILLERMO EFRAIN CORDOVA COBOS, como

TRADENTE; y, por otra parte, las señoras SONIA INES, MARCELA, MARIA FERNANDA, ANA ISABEL Y MARITZA CORDOVA RODAS, por sus propios y personales derechos, como ADQUIRENTES. Los contratantes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil el primero viudo y las demás casadas, domiciliados en la ciudad de Cuenca y hábiles ante la Ley para todo acto o declaración de voluntad. Segunda.- OBJETO: Que, mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, por el presente instrumento, el TRADENTE, señor GUILLERMO EFRAIN CORDOVA COBOS procede ha efectuar la transferencia de diez y seis mil seiscientos sesenta y ocho participaciones sociales, que posee en la totalidad, como socio dentro de la compañía de responsabilidad limitada "ANGLO ECUATORIANA DE CUENCA C. LTDA.", a favor de las señoras SONIA INES, MARCELA, MARIA FERNANDA, ANA ISABEL Y MARITZA CORDOVA RODAS como adquirentes, declaración esta de voluntad que se la realiza por la presente escritura, transferencia que se las hace sobre la totalidad de dichas participaciones y con el carácter de proindiviso, es decir que todas las adquirentes son cesionarias en partes iguales debiendo designar de entre ellas la persona que les represente ante las Juntas Generales. El tradente, declara su voluntad de transferir las participaciones sociales; de igual forma las adquirentes expresan su voluntad, consentimiento y aceptación para adquirir tales participaciones. Tercera.- Que, el valor de las participaciones sociales que se transfieren mediante el presente instrumento, asciende a la suma DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América, valor que ha sido pagado de contado

por las adquirentes y a entera satisfacción del tradente, pago hecho a prorrata de las participaciones que se adquieren, sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre sí por concepto alguno; y, que la presente transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios;

Cuarta.- Para los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura, declaran: a.) Que la Compañía "ANGLO ECUATORIANA DE CUENCA C. LTDA." se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público del Cantón Cuenca, doctor Juan de Dios Corral Moscoso, en fecha seis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número sesenta y dos, el doce del mismo mes y año; posteriormente se han otorgado varios instrumentos que contienen aumentos de capital y reformas de estatutos sociales, siendo el último autorizado por el señor Notario Segundo de Cuenca, Dr. Rubén Vintimilia Bravo, de fecha quince de agosto de dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número trescientos cincuenta y tres el día veinte y nueve de agosto de dos mil dos. b.) Para efectuar la presente transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía. c.) Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, conforme así consta del certificado conferido por el señor Gerente General y representante legal de la sociedad, el mismo que se transcribe como documento habilitante de la presente escritura; d.) Igualmente el tradente cede a todas las adquirentes los derechos que como gananciales le corresponden en las participaciones de la fallecida socia y cónyuge señora Inés

Rodas Uscocovich, a favor de todas y cada una de las adquirentes en partes iguales. La cuantía es por la suma de DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES. Quinta.- RESERVA DE USUFRUCTO: Sobre las participaciones que se transfieren el señor Guillermo Efraín Córdova Cobos se reserva el derecho de usufructo de por vida. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Atentamente, f) Dr. Luis Mario Vázquez Murillo. ABOGADO Mat. Mil doscientos Col. Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. DOCUMENTO HABILITANTE.

CERTIFICO

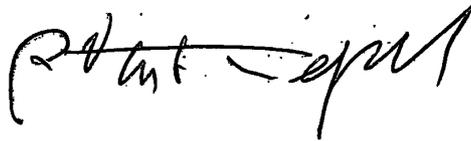
Que, la Junta Universal de Socios de la compañía ANGLO ECUATORIANA DE CUENCA C. LTDA., en sesión de fecha 20 de julio de 2006, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al socio señor Guillermo Efraín Córdova Cobos a que proceda a la transferencia de la totalidad de sus participaciones, así como los derechos que como gananciales le corresponden en las participaciones de la fallecida socia señora Inés Rodas Uscocovich a favor de las socias SONIA INES, MARCELA, MARIA FERNANDA, ANA ISABEL Y MARITZA CORDOVA RODAS, reservándose el derecho de usufructo sobre las mismas, resolución tomada en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Cuenca, julio 21 de 2006.


Efraín Córdova Cobos
GERENTE GENERAL

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Efraim Cordova. F.) Sonia Córdova. F.) Marcela C. De Toral. F.) Isa C de Andrade. F.) Ma F de Hamilton. F.) Maritza Córdova. F.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta 1^a copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración



Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 2º



DOY FE: que al margen de la escritura de Constitución de la Compañía Anglo Ecuatoriana de Cuenca Cía. Ltda., senté razón de la transferencia de Participaciones constante en la escritura que antecede.

Cuenca, Julio nueve de 2007

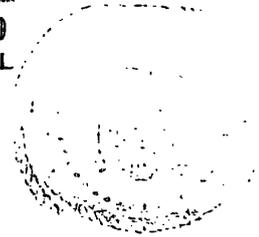
LA NOTARIO PRIMERO



Ra.

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: **ANGLO ECUATORIANA DE CUENCA CIA. LTDA** inscrita con el No. 62 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha doce de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. **CUENCA, DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL SIETE.**
REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 010722337

PRENOME: RODAS MARIA FERNANDA
NOMBRES Y APELLIDOS: RODAS MARIA FERNANDA
FECHA DE NACIMIENTO: 22 FEBRERO 1980
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
LUGAR DE ACTUACION: AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
MUS. CIVIL: 002 00588

Maria Fernanda

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 010722337

PRENOME: RODAS MARIA FERNANDA
NOMBRES Y APELLIDOS: RODAS MARIA FERNANDA
FECHA DE NACIMIENTO: 22 FEBRERO 1980
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
LUGAR DE ACTUACION: AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
MUS. CIVIL: 002 00588

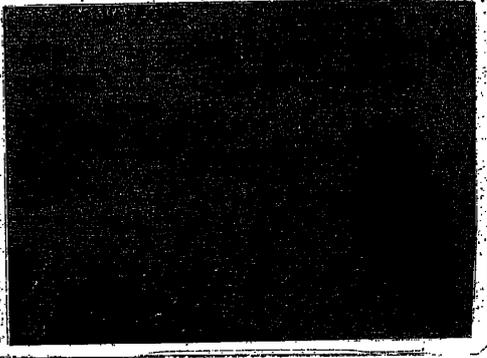
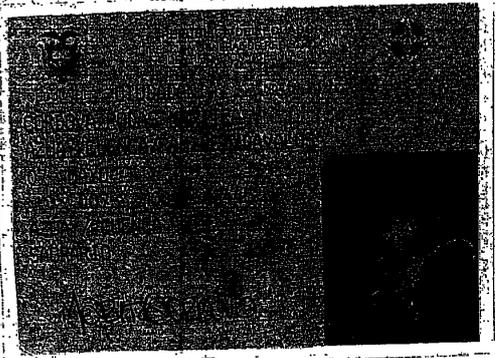
1284815

CERTIFICADO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presento para su evidenciancia.

Cuenca, a 29 de Enero - 07

Rubén Vintimilla

Dr. Rubén Vintimilla Bravo
NOTARIO Nº 2



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 010205002-B

CORDOVA RODAS MARIA FERNANDA
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
22 FEBRERO 1980
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

Maria Fernanda

ESCUADRIANA...
CORONA...
SECUNDARIA... EMPLEADO PRIVADO
CORONA...
REN 0283933

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 010205002-B

CORDOVA RODAS MARIA FERNANDA
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
22 FEBRERO 1980
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

Maria Fernanda

ESCUADRIANA...
CORONA...
SECUNDARIA... EMPLEADO PRIVADO
CORONA...
REN 0243000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 010205002-B

CORDOVA RODAS MARIA FERNANDA
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
22 FEBRERO 1980
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

Maria Fernanda

ESCUADRIANA...
CORONA...
SECUNDARIA... EMPLEADO PRIVADO
CORONA...
REN 0116149


 CIDADANIA 010136040-E
 RODAS SONIA INES
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
 10 NOVIEMBRE 1960
 004- 0140 02736 F
 AZUAY/CUENCA
 SACRARIO 1960

Sonia Ines Rodas



ECUATORIANA***** 1E224214242
 CASANO LUIS E VINTIMILLA MOSCOSO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 EFRAIN CORDOVA COBOS
 YNES EDNA DISCOVICH
 CUENCA 16/07/2002
 1E70772814
 DNI 0016657
 Dny




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Expediente 17 de Cuentas 0961762
 010136040 E 0006 231
 CORDOVA RODAS SONIA INES
 AZUAY CUENCA
 HUAZHA APAC
 DUPLICADO USD 8
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE AZUAY
 00000145 14/06/2005 15:45:41



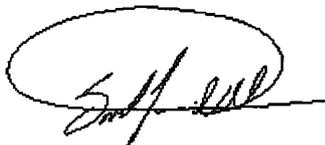
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No.675-DJ-07
Cuenca, Julio 24 del 2007
Trámite No.3669

**Señor Doctor
Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-**

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **ANGLO ECUATORIANA DE CUENCA CIA.LTDA.**, celebrada en la Notaría Segunda del cantón Cuenca el 29 de Enero de 2007, entre **Efraín Córdova Cobos a favor de Sonia, Marcela, María Fernanda, Isabel y Maritza Córdova Rodas**, me permito manifestarle que, la misma, cumple con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



**Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.**